



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TORRES CACUNA RAFAEL
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-195-04
RUC:	10048091607
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 715-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	15/10/2020 - 15/10/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	2507.24
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RODRIGUEZ LOAYZA LUZGARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RODRIGUEZ LOAYZA LUZGARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00046-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/04/2021
Término:	29/04/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00435-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00226-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00306-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 1.517 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Jacaranda copaia Achihua	PC 01	77.65	81.641	60.85
2	Cariniana domestica Misa	PC 01	393.13	289.745	87.916
3	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 01	25.93	22.164	5.658
4	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	32.95	32.867	23.996
5	Caryocar amygdaliforme Almendrillo	PC 01	261.27	128.95	8.476
6	Matisia cordata Sapote	PC 01	97.98	97.949	69.671

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 01	25.93	22.164	16.506	74,5%	63,7%
2	Brosimum alicastrum Manchinga	PC 01	61.06	61.041	34.411	56,4%	56,4%
3	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	32.95	32.867	8.871	27%	26,9%
4	Jacaranda copaia Achihua	PC 01	77.65	81.641	20.792	25,5%	26,8%
5	Matisia cordata Sapote	PC 01	97.98	97.949	28.278	28,9%	28,9%

Fuente: Resolución N° 00306-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/04/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 21:49:02

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.